Núm. 193. Jueves 27 de Agosto de 1942. 25 Cént.

Franqueo concertado

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Al año, 75 pesetas y 37'50 al semestre.
Se suscribe en Soria, en la Intervención de ondos de la Diputación provincial. Siendo el ago adelantado.
Número corriente 25 céntimos y atrasado 50.

ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno civil de la provincia.
2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 de Abril de 1881 y 9 de Enero de 1892.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN

Excmos. Sres.: Para lograr una fijación de precios justos en consumo de la leche, se hace preciso un conocimiento de los costos de producción de la misma en diversas circunstancias provinciales, y aun locales, en que se desarrolla la producción lechera.

Siendo éstas sumamente distintas de unas regiones y provincias a otras y dependiendo de varios factores, esencialmente de las disponibilidades, siempre variables en cuantía y clase de alimentos para el ganado productor y de los precios de los mismos, para que los costos de producción resulten con garantia de equidad es necesario una información directa y una propuesta formulada por los organismos provinciales conocedores de modo patente y rápido de dichas circunstancias.

En consecuencia,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Se constituye en cada capital de provincia una Comisión, presidida por el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica e integrada por el Jefe del Servicio provincial de Ganadería, un representante de la Comisaría de Recursos a que la provincia pertenezca y otro de la Delegación provincial del Sindicato Nacional de Ganadería, cuyo cometido será estudiar los costos reales de producción de la leche en la capital y diversas zonas caracteristicas de la provincia.

Segundo. A base de los datos de costo, las Comisiones elevarán propuestas a la Secretaría general Técnica del Ministerio de Agricultura, de precios en producción para la leche, periódicamente, en los plazos que, a juicio de cada Comisión, aconsejen las condiciones regionales de la producción lechera, o cuando sean solicitados por aquélla.

Tercero. Una vez estudiadas y resumidas las propuestas a que alude el artículo anterior por la Secretaria general Técnica del Ministerio de Agricultura se elevará propuesta definitiva a la Junta Superior de Precios, a través de sus representantes en la misma, para que sirva de base a la fijación de los precios en producción.

Cuarto. Los precios en consumo se fijarán por las Juntas provinciales de Precios, partiendo de los que en producción resulten como consecuencia de cuanto se dice en los artículos precedentes y con arreglo a cuanto se dispone en la circular número 265, de 5 de Enero de 1942, de la Comisaría general.

Quinto. A los efectos de fijación de los precios de consumo de la leche, y en general para la fijación de los precios de consumo de todos los productos alimenticios de origen vegetal o animal, actuarán con el carácter de asesores de las Juntas provinciales de Precios el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica y el Jefe del Servicio provincial de Ganaderia.

Sexto. Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente.

Dios guarde a VV. EE. mnchos años.—Madrid 17 de Agosto de 1942.—P. D., El Subsecretario, Luis Carrero.—Excmos. Sres.....

(*B. O.* del E. del día 21.)

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE SORIA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío los cupones de la

M.C.D. 2022

Deuda del Estado, por las clases, emisión y vencimiento que a continuación se expresan, se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento, ya que transcurrido que sea un mes a contar del día de esta publicación en el *Boletin oficial* del Estado y en el de la provincia de Soria, se procederá a su anulación definitiva según dispone la Real orden de 17 de Abril de 1913.

Relación que se cita

Cupón núm. 150, Deuda Perpetua Interior 4 por 100, cón impuesto, emisión 16 de Mayo de 1930, vencimiento de 1.º de Julio de 1939.

Factura núm. 55.—4 cupones serie A, números 138.590 al 138.593 inclusive y un cupón serie B, núm. 35.341.

Soria 24 de Agosto de 1942. El Interventor, (ilegible).—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Ricardo Miguel. 2069

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE SORIA

Circular

Con fecha 21 del actual, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 3.º de la orden ministerial del 5 de los corrientes, han tomado posesión de sus respectivas Escuelas, en esta Sección administrativa, los Sres. Maestros y Maestras ingresados en el Magisterio nacional, por oposición, con el carácter de propietarios provisionales, que figuran en las relaciones publicadas en el *Boletiu oficial* de esta provincia núm. 188 correspondiente al día de ayer, con efectos económicos y administrativos de 1.º de Agosto del año en curso, como en dicha orden se dispone, y para las que fueron nombrados por acuerdo de la Junta provincial de 1.ª Enseñanza del día 14 próximo pasado.

En su consecuencia, los Maestros y Maestras interinas que sirven las Escuelas adjudicadas a los referidos Maestros, cesan en las mismas el día 31 de Julio último, fecha anterior al de la posesión de derecho de los propietarios; debiendo proceder las Juntas municipales de Educación primaria a extender las diligencias de cese en los títulos administrativos de los interesados, previa entrega de la Escuela y material de enseñanza en forma reglamentaria, dando cuenta a esta Sección e Inspección de 1.ª Enseñanza del cese de estos Maestros con remisión del certificado que lo acredite.

Lo que se hace público para conocimiento de las Juntas municipales de Educación primaria e interesados a quienes pueda afectar esta circular y debido cumplimiento.

Soria 22 de Agosto de 1942.—El Jefe de la Sección, Sacerdote Rodrigo. 2063

FISCALIA DE LA VIVIENDA

DELEGACION PROVINCIAL DE SORIA

Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas destinadas a vivienda, que radiquen dentro de esta provincia, que por orden superior se concede un plazo de un mes, a partir del 24 del actual, para que puedan obtener la Cédula de habitabilidad, sin imposición de sanción, todas aquellas personas que hubieran alquilado pisos con anterioridad a la fecha indicada y posteriormente al 18 de Julio de 1936, y no hubieran adquirido dicho documento.

Soria 25 de Agosto de 1942.—El Fiscal delegado, Jaime Pujades. 2070

Ayuntamientos

CENTENERA DE ANDALUZ 2060

Hallándose paralizada en arcas locales de este Pósito la cantidad de 575'84 pesetas, en el Servicio Nacional de Pósitos (Sucursal del Banco de España de Soria) 1.349'01 pesetas y en el Servicio Nacional de Pósitos (Ministerio de Agricultura, Madrid), 3.449'93 pesetas, haciendo un total de 5.374'78 pesetas, se anuncia al público su reparto, para que los agricultores que deseen préstamos del mismo, lo soliciten dentro del plazo de diez días, de esta Alcaldía o del Servicio Nacional de Pósitos (Ministerio de Agricultura, Madrid); advirtiéndose que se concederán préstamos hasta la cuantia máxima de 750 pesetas con garantía bien probada.

Centenera de Andaluz 22 de Agosto de 1942. —El Alcalde, Higinio de Gracia.

VELILLA DE MEDINA 2059

Disponiendo el Pósito de este pueblo de una existencia de 13.444 pesetas, la cual obra en poper del Servicio Nacional, se anuncia al público para que los agricultores que deseen obtener préstamos del referido establecimiento, lo soliciten de esta Alcaldía o del indicado Servicio Nacional de Pósitos (Ministerio de Agricultura), en el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Velilla de Medina 21 de Agosto de 1942.—El Alcalde, Ladislao Algora.

M.C.D. 2022

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Negociado 3.º—Licencias

RELACION nominal de las licencias de caza, armas y galgos, que han sido concedidas por este Gobierno civil desde el día 1.º de Abril último hasta el día de la fecha. *(Continuación)*

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia		
				Caza	Armas	Galgos
423	Carabantes	D. Melquiades Palomar	»	1	»	»
424	Burgo de Osma	Vicente Balsa	»	1	»	»
425	Castro	Pedro Martin Garcia	»	1	»	»
426	Paones	Victoriano Vivaracho	»	1	»	»
427	Langa de Duero	Aureliano Col	»	1	»	»
428	Idem	Antonio Torreglosa	»	1	»	»
429	Idem	Isidro Herrero	»	1	»	»
430	Idem	Constantino de Pablo	»	1	»	»
431	Idem	Pedro Dueñas	»	1	»	»
432	Villar del Campo	Cecilio Ruiz	»	1	»	»
433	Castillejo de Robledo	Victoriano la Mata	»	1	»	»
434	Idem	Bernabe Cuesta	»	1	»	»
435	Idem	Nicasio la Mata	»	1	»	»
436	Idem	Julian Cuesta	»	1	»	»
437	Idem	Remigio la Mata	»	1	»	»
438	Almazan	Eusebio Bozal	»	1	»	»
439	San Pedro Manrique	Segundo Calonge	»	1	»	»
440	Navabellida	Maximiliano Jiménez	»	1	»	»
441	Fuentebella	Melchor Marques	»	1	»	»
442	Villar de Maya	Hilario Carrillo	»	1	»	»
443	Jaray	Juan de Dios del Hoyo	»	1	»	»
444	Soria	Faustino de Leon	»	1	»	»
445	Idem	Felix de Leon	»	1	»	»
446	Zayas de Torre	Remigio Herrero	»	1	»	»
447	Yelo	Juan Lopez	»	1	»	»
448	Casillas de Berlanga	Victoriano del Rio	»	1	»	»
449	Agreda	Manuel Ruiz	»	1	»	»
450	Soria	Angel Carro	»	1	»	»
451	Agreda	Alejandro Calvo	»	1	»	»
452	Caltojar	Longinos Monge	»	1	»	»
453	Idem	Cecilio Rodrigo	»	1	»	»
454	Idem	Jesus Gutierrez	»	1	»	»
455	Idem	Juan Vadorrey	»	1	»	»
456	Idem	Buenaventura Yubero	»	1	»	»
457	Idem	Gerardo Antòn Covacho	»	1	»	»
458	Sarnago	Eladio Guarro	»	1	»	»
459	Idem	Honorio Juano	»	1	»	»
460	Idem	Juan Lopez	»	1	»	»
461	Valdelavilla	Sabino Lasanta	»	1	»	»
462	Las Fuesas	Martin Jimèno	»	1	»	»
463	Moron de Almazan	Bernardino Gallego	»	1	»	»
464	Castillejo de Robledo	Fidel Gil	»	1	»	»
465	Idem	Teodoro Gil	»	1	»	»
466	El Royo	Faustino Mozas	»	1	»	»
467	Balluncar	Ciriaco Perez	»	1	»	»
468	Idem	El mismo	»	»	»	1
469	Soria	Clemente Valladares	»	1	»	»
470	Agreda	Gregorio Blanco	»	1	»	»
471	Sauquillo de Paredes	Hipolito Urèta	»	1	»	»
472	Devanos	Luis Casado	»	1	»	»
473	Yanguas	Braulio Martinez	»	1	»	»

M.C.D. 2022

Núm. de orden.	PUEBLOS	NOMBRES Y APELLIDOS	Día	Clase de licencia Caza	Armas	Galgos
474	Valtajeros	D. Salvador Garcia	»	1	»	»
475	Vinuesa	Gregorio La Rubia	»	1	»	»
476	Idem	Pedro La Rubia	»	1	»	»
477	Almazan	Francisco Rodrigo	»	1	»	»
478	Navalcaballo	Austregisilo Gonzalo	»	1	»	»
479	Idem	Lucio Valdecantos	»	1	»	»
480	Idem	Bonifacio Gallardo	»	1	»	»
481	Idem	Demetrio Latorre	»	1	»	»
482	Idem	Matias Hernandez	»	1	»	»
483	Idem	Gregorio Alvaro	»	1	»	»
484	Alcubilla de Avellaneda	Teodoro de Vicente	»	1	»	»
485	Fuentes de Magaña	Manuel Hernandez	»	1	»	»
486	San Pedro Manrique	Jose Galan	»	1	»	»
487	Alcubilla de Avellaneda	Isidoro del Pozo	»	1	»	»
488	Alcoba de la Torre	Gabino Garcia	»	1	»	»
489	Alcubilla de Avellaneda	Eduardo Romero	»	1	»	»
490	Alcoba de la Torre	Agustin Zayas	»	1	»	»
491	Cerbon	Angel Calvo	»	1	»	»
492	Torralba de Arciel	Isaac Jimenez	»	1	»	»
493	Vozmediano	Pablo Milagros	»	1	»	»
494	San Andres de Soria	Alejandro Gomez	»	1	»	»
495	Covaleda	Mariano Gonzalez	»	1	»	»
496	Fuentes de San Pedro	Benedicto Jimenez	»	1	»	»
			»	1	»	»
		Mes de Junio	»	1	»	»
			»	1	»	»
497	Cubilla	D. Simon Molinero	»	1	»	»
498	Peñalcazar	Mariano Diez	»	1	»	»
499	Tarancueña	Mariano Palomar	»	1	»	»
500	Quiñonería	Julio Garcia	»	1	»	»
501	Idem	Epifanio Diez	»	1	»	»
502	Vinuesa	Carlos Rodrigo	»	1	»	»
503	Idem	Teodoro Bermezolo	»	1	»	»
504	Idem	Juan Lopez	»	1	»	»
505	Idem	Juan Jose Barrio	»	1	»	»
506	Idem	Julio Morales	»	1	»	»
507	Idem	Gaspar Ramos	»	1	»	»
508	Idem	Francisco Diez	»	1	»	»
509	Deza	Anselmo Gil Lopez	»	1	»	»
510	Idem	Braulio Lafuente	»	1	»	»
511	Aguilera	Candido Mingueza	»	1	»	»
512	Deza	Tomas Lafuente	»	1	»	»
513	Berlanga de Duero	Andres Miguel Ajenjo	»	1	»	»
514	Paones	Alejandro Medina	»	1	»	»
515	Herreros	Luis de Nicolas	»	1	»	»
516	Villar del Ala	Isaac Tierno	»	1	»	»
517	Vozmediano	Santiago Hernandez	»	1	»	»
518	Cubilla	Anastasio Berzosa	»	1	»	»
519	Añavieja	Miguel Gil Cacho	»	1	»	»
520	Derroñadas	Juan Manuel Martinez	»	1	»	»
521	Añavieja	Crescencio Lopez	»	1	»	»
522	San Esteban de Gormaz	Valentin Romero	»	1	»	»
523	Berlanga de Duero	Julian Catalina	»	1	»	»
524	Almazul	Fausto Garces	»	1	»	»
525	Aldehuela de Agreda	Doroteo Notivoli	»	1	»	»
526	Quiñonería	Miguel Rubio	»	1	»	»

(Se continuará)

SORIA.—Imprenta provincial.

M.C.D. 2022